



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0 6 0 8 )  
28 MAR. 2014

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Florida del municipio de Sabanalarga en el departamento del Atlántico"

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Florida del municipio de Sabanalarga en el departamento del Atlántico"

beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil No. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0988 del 21 de Noviembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para 14 proyectos, entre los que se encuentran Urbanización La Florida del municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico, la cual fue ampliada según Resolución No. 1106 del 5 de diciembre de 2013, hasta el 13 de diciembre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para los proyectos Urbanización La Florida del municipio de Sabanalarga en el departamento del Atlántico, mediante Acta Cavis UT 7619-2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Combarranquilla, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 17 de Enero de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 17 de Enero de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 20 de Enero de 2014, radicada con el No. 2014EE0002222.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Florida del municipio de Sabanalarga en el departamento del Atlántico"

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió el acto administrativo, mediante el cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo, para el proyecto Urbanización La Florida del municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como las promesas de compraventa suscritas entre cada oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en la Urbanización La Florida del municipio de Sabanalarga corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil cuatrocientos veinticuatro millones novecientos noventa y cinco mil pesos m/cte. (\$ 3.424.995.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en el acto administrativo expedido por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en el acto administrativo expedido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización La Florida del municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : ATLÁNTICO**

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Florida del municipio de Sabanalarga en el departamento del Atlántico"

**MUNICIPIO: SABANALARGA**  
**PROYECTO: URBANIZACIÓN LA FLORIDA**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	8641465	PEDRO JOSE	RODRIGUEZ MAESTRE	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
2	1007116064	VICTOR MANUEL	MARTINEZ MARIN	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
3	22635471	ENILDA JUDITH	MRERCADO DE PEÑA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
4	8649412	MIGUEL ALBERTO	MARTINEZ PALMA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
5	32851516	JOHANA MARGARITA	RODRIGUEZ ACUÑA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
6	32852491	YADIRA PATRICIA	ALVAREZ HERRERA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
7	32850826	YUDIS ISABEL	SARMIENTO MOLINARES	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
8	8633657	AQUILES ALBERTO	AHUMADA OQUENDO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
9	1027953874	ELVIRA MARIA	CORONADO BLANCO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
10	8635429	CESAR AUGUSTO	ESTRADA PEREZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
11	1001866533	JOSE ABELARDO	OQUENDO OQUENDO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
12	32847290	ZULEIMA CECILIA	DE LOS REYES OVIEDO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
13	44192184	KELLY JOHANA	CABALLERO VALENCIA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
14	44190409	LOLY LUZ	SOLANO MORALES	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
15	1043005308	ILSY	LECHUGA SARMIENTO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
16	8639484	ALVARO JESUS	NAVARRO MENDOZA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
17	44190992	LORENA PATRICIA	HIDALGO MERCADO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
18	44190872	ERLINDA VIRGINIA	DE LOS REYES MARTELO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
19	32848853	ELIANA CECILIA	DE LOS REYES GARCIA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
20	8631054	ALFREDO HUMBERTO	MACHACON MARTINEZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
21	22639532	DIANA MARIA	ESTRADA MORALES	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
22	32846370	DANEYIS	PACHECO PACHECO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
23	32855052	LIDY BETT	OLIVERA SALCEDO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
24	44191686	ARLETH PATRICIA	PUNTES TAPIA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
25	1001867343	YOHANA MARIA	BLANCO ACOSTA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
26	32792997	GISELA COROMOTO	JIMENEZ POLO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
27	8642325	PEDRO ANTONIO	CABARCAS PEREZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
28	8644103	PEDRO ALBERTO	CUBIDES ESCORCIA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
29	22646207	EDILSA	MARCHENA DE DE MOYA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
30	32854044	MARLI MARIA	RICAU RTE DITA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
31	8644880	EBER ENRIQUE	ARAUJO MERCADO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
32	32852199	ELIANA DEL CARMEN	ALBARICCI ACOSTA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
33	44191473	ANA MARIA	DE LOS REYES PUGLIESE	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
34	1042998972	MARBEL LUZ	ARAUJO CASTRO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
35	8633641	RICARDO RAFAEL	GARCIA MENDOZA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
36	8635166	JOSE LUIS	PACHECO OLMOS	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
37	8650210	LUIS FERNANDO	ROMERO ARGEL	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
38	8644159	BLADIMIR MANUEL	DE LA ASUNCION MERCADO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
39	32846260	TERESITA DE JESUS	LUQUE MENDOZA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
40	1042995998	LUCELIS MARGARITA	MAESTRE DITA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
41	8646167	JULIO CESAR	JARABA MORALES	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
42	73101948	AUGUSTO GABRIEL	LLAMAS HERRERA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
43	1043001507	YURANIS MARIA	PACHECO VILLAFANE	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
44	8649142	JORGE LUIS	VARGAS VILLAFANE	URBANIZACIÓN LA FLORIDA

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Florida del municipio de Sabanalarga en el departamento del Atlántico"

No.	GEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
45	1042994467	SERGIO LUIS	ANGULO ZUÑIGA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
46	32851897	LILIANA MARGARITA	CABARCAS PACHECO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
47	22663850	JANCY JAQUELIN	DIAZ FONTALVO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
48	32853081	NALLIVIS ESTHER	CERVANTES CUENTAS	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
49	22631771	VENCILIA ISABEL	VILLEGAS DE ESTRADA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
50	32848967	YSMAILIA YANETH	SOLAR JIMENEZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
51	72303166	ARNULFO ANTONIO	VILLAFANE PEREZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
52	8637141	OMAR ANTONIO	OSORIO VILLA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
53	8631451	JAIRO ENRIQUE	PEÑA MENDOZA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
54	1042999073	PAOLA MARGARITA	MARIMON DE LA HOZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
55	8633039	WILSON ENRIQUE	MANOTAS SANCHEZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
56	8637815	JUAN AGUSTIN	TERAN OROZCO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
57	8645775	JOSE DEL CARMEN	ZUÑIGA CERVANTES	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
58	8643465	JORGE ELIECER	ARIZA OROZCO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
59	8642570	JOSE LUIS	CORONADO GUTIERREZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
60	1042995864	YANINA DEL CARMEN	CERA MARRUGO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
61	32803896	KARENA MARIA	ESCORCIA RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
62	3726077	FREDIS ALBERTO	RODRIGUEZ PEREZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
63	1042994507	JORGE ENRIQUE	OROZCO LANS	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
64	32853833	SILVANA BEATRIZ	VILLANUEVA ESMERAL	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
65	22634705	ANA BELEN	BARRAZA DE ANGULO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
66	32848943	MARITZA ESTHER	CERVANTES OLIVARES	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
67	32848034	ARCELIA ISABEL	DE LOS REYES PULIDO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
68	44190370	YURANIS JUDITH	BERDUGO IGLESIAS	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
69	22646321	MARILIS	VILLAFANE PATIÑO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
70	1043000520	YEIMI PATRISIA	CASTILLO CASTRO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
71	3779582	JAVIER DE JESUS	OLMOS HERNANDEZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
72	1043002691	Yael DE JESUS	GOMEZ LECHUGA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
73	22486404	LUZ DARIS	DOMINGUEZ CASTAÑEDA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
74	1007123091	EDGARDO ENRIQUE	COBA OLIVARES	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
75	44191885	YULVIS LISBETH	TESILLO DITA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
76	1048993828	DIANA MARCELA	DE LA ESPRIELLA PELAEZ	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
77	32850296	YASMIN ISABEL	REALES ARROYO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
78	32849284	LIRDYS ISABEL	POLO REDONDO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
79	44191913	LILIBETH MARGARITA	TERAN QUINTERO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
80	44190080	NELBIS PATRICIA	CERVANTES CUENTAS	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
81	32850341	MARIA ISABEL	CASTILLO ZAPATA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
82	32853922	BEATRIZ ELENA	PAEZ MEDINA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
83	8649480	FABIO DE JESUS	ANGULO ANGULO	URBANIZACIÓN LA FLORIDA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.424.995.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Florida del municipio de Sabanalarga en el departamento del Atlántico"

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo prescrito en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **28 MAR. 2014**

  
**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo